


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

N°

Bogotá DC; 30 de junio de 2024

Señor teniente coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
 Director de Escuela Encargado
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 130001**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO X O FINAL _****Periodo del informe de supervisión**


Desde	19/06/2024	Hasta	30/06/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación electrónica con número de radicado GS-2024-005899-ECSAN del 18 de junio de 2024, la señora Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos ECSAN, nombra como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Intendente NELSON JULIAN TRIANA MIDEROS.


- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Se da inicio al primer informe con el presente comunicado oficial.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

N°	Número de radicado de informe de supervisión	Fecha de informe	Periodo de supervisión

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	130001
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN (TERMÓHIGRÓMETRO, DESHUMIDIFICADOR, LUXÓMETRO) PARA EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA. NIT: 830037946-3
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS con cédula de ciudadanía Nro.17.052.933
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 16.223.032,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$16.223.032,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	14/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico Nro. 166 / DIREC – GUGED del 24/06/2024 se informó a PANAMERICA SA, la iniciación con fecha 17 de junio de 2024 de la orden de compra 130001 de fecha 14 de junio de 2024, objeto: Adquisición de elementos de medición (termohigrómetro, deshumidificador, luxómetro) para el grupo de gestión documental de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, Contratista PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., N.I.T. : 830.037.946-3, representante legal: CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS, cédula de ciudadanía: 17.052.933, por la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$16.223.032,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.

De igual manera el plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 18 de julio de 2024.

Es de anotar que, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las facturas se deben emitir de manera electrónica por parte de los proveedores, razón por la cual se deben tramitar a través de la plataforma dispuesta para tal fin una vez sean asignados los usuarios y claves.

Así mismo se solicita por favor sea informado la fecha tentativa de entrega en este centro docente de los equipos de medición, de igual manera se solicita el cargue de las facturas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, para su correspondiente revisión, aprobación y/o rechazo según el caso, una vez sean entregados los equipos de medición a la Escuela y sean recibidos a satisfacción por la misma.


- Mediante correo electrónico de fecha 25/06/2024 emanado por PANAMERICANA SA, la señorita Angy Aristizábal, Ejecutiva de Cuenta UEN Gobierno PANAMERICANA S.A, informó “Dando alcance al correo líneas abajo nos permitimos informar que la entrega de los productos está estimada para la semana del 8 al 12 julio”.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		Pendiente toda vez que el contratista aún no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Responder en los plazos que la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		Pendiente toda vez que el contratista aún no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	1	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendán obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" -ECSAN de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Prestar el servicio de manera integral de conformidad a las condiciones previstas en la Adquisición en Grandes Almacenes.	1	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


	plazo de ejecución.
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Entregar los bienes contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Dar cumplimiento a lo establecido en el estudio previo y la propuesta presentada y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del Contrato.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato. 2.5.16.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993 y las inherentes al objeto y naturaleza del contrato. Así como las previstas en el Acuerdo Marco de Precios.	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>TERMOHIGRÓMETRO, Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe</p> <ul style="list-style-type: none"> Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad Permitir establecer valores ideales mínimos y máximos de temperatura y humedad, así como indicador o alarma cuando se sobrepasen estos límites. Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. <p>Datos técnicos Memoria para 32000 lecturas LCD Visualización de alarma si se superan valores</p> <p>Temperatura Sensor: NTC Rango de medición 0... +50°C Resolución de medición: mínimo 0.1 °C Exactitud en la medición: mínimo ±0.5 °C, dentro del rango de medición.</p> <p>Humedad relativa Rango de medición +10 ... +95 %HR Resolución de medición mínimo 0.1 %HR Exactitud en la medición mínimo ±0.3 %HR, dentro del rango de medición.</p>		Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Intervalo de medición mínimo 1 minuto un (1) año de operación.		
El equipo debe permitir su calibración tanto en medición de temperatura como en humedad relativa.		
LUXÓMETRO , Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe: <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la retención de la medición en pantalla. • Contar con la tapa de protección para el sensor. • Contar con pantalla retroiluminada. <p>Datos técnicos Fotocelda, software, descarga de datos, batería. Sensor: fotodiodo de silicio Rango de medición: 0 ... 99999 Lux Resolución en la medición: mínimo 1 Lux Exactitud en la medición: mínimo ± 3 Lux, dentro del rango de medición. Intervalo de medición: mínimo 10 segundos Batería: que garantice mínimo un (1) año de operación.</p>		Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.
DESHUMIFICADOR , Con sensor bimetalico (temperatura de encendido y apagado). <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de refrigeración y compresor • Termostato y sistema automático de apagado o sulch de paro del sistema al llenar el recipiente de agua. • Sistema de cableado eléctrico • Fuente de poder • Sistema de condensación • Motor y sistema eléctrico de control de deshumidificación. Capacidad: 40-85 pintas (5 gl) <p>Los patrones de desempeño mínimos: El equipo se recibirá empacado en su empaque original. Deberá presentar un catálogo de operación y manejo. Con garantía de fábrica mínimo de un año</p>		Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Se realiza el presente informe de supervisión como soporte para la presente orden de compra, toda vez que que el contratista aun no realiza la entrega de los productos el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.)

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (18) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión "ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$#" y separados con el signo " ; " , así: #\$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.


Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1 EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

Se encuentra pendiente, toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos y se encuentra dentro del plazo de ejecución.

4.2 ENTRADA DE BIENES (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica):

Se encuentra pendiente, toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos y se encuentra dentro del plazo de ejecución.

5. RECOMENDACIONES:

Se solicita al proveedor que sean verificados muy bien los valores cobrados con el fin de evitar que la policía pague más de lo que se encuentra ofertado, de igual forma entregar todos los documentos solicitados anteriormente para efectuar el correspondiente pago dentro de los tiempos establecidos.


6. CONCLUSIONES:


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

(No se diligencia la presente casilla toda vez que se encuentra pendiente por parte del contratista la entrega de los productos el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.)

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Intendente NELSON JULIAN TRIANA MIDEROS
Jefe Grupo de Gestión Documental ECSAN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 130001
Correo electrónico: nelson.triana@correo.policia.gov.do
No. Celular: 3003495774

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1336325865

Bogotá, 04 de julio 2024

Señora coronel
CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ
Directora de Escuela

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 130001

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/06/2024	Hasta	04/07/2024
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación electrónica con número de radicado GS-2024-005899-ECSAN del 18 de junio de 2024 la señora capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de jefe del grupo de contratos ECSAN, nombra como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Tes 17 ORLANDO ALFONSO ESPITIA JIMENEZ

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. Orden de compra	130001
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN (TERMOMIGRÓMETRO, DESHUMIDIFICADOR, LUXÓMETRO) PARA EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT: 830037946-3
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS con cédula de ciudadanía Nro. 17.052.933
Valor inicial del contrato u orden de compra	16.223.032,00. M /CT.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 18 DE JULIO DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico Nro. 166 / DIREC – GIGED del 24/06/2024 se informó a PANAMERICANA SA, la iniciación con fecha 17 de junio de 2024 de la orden de compra 130001 de fecha 14 de junio de 2024, objeto: Adquisición de elementos de medición (termohigrómetro, deshumidificador, luxómetro) para el grupo de gestión documental de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", Contratista PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., N.I.T. : 830.037.946-3, representante legal: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, cédula de

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 6		

ciudadanía: 17.052.933 por la suma de DIECISEIS MILLONES DOSIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS PESOS(16.223.032,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.

- De igual manera el plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 18 de julio de 2024.
- Así mismo se solicita por favor sea informado la fecha tentativa de entrega en este centro docente de los equipos de medición, de igual manera se solicita el cargue de las facturas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, para su correspondiente revisión, aprobación y/o rechazo según el caso, una vez sean entregados los equipos de medición a la Escuela y sean recibidos a satisfacción por la misma.
- Mediante correo electrónico de fecha 25/06/2024 emanado por PANAMERICANAS.A, la señora Angy Aristizábal, Ejecutiva de cuenta UEN Gobierno PANAMERICANA S.A, informó "Dando alcance al correo líneas abajo nos permitimos informar que la entrega de los productos está estimada para la semana del 8 al 12 de julio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo a la orden de compra 130001 de fecha	(N/A)	Esta pendiente entrega de los elementos

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
<p>TERMOHIGRÓMETRO Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad. Permitir establecer valores ideales mínimos y máximos de temperatura y humedad, así como indicador o alarma cuando se sobrepasen en estos límites Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. <p>Datos técnicos</p> <p>Memoria para 32000 lecturas</p> <p>ACD</p> <p>Visualización de alarma si se superan valores</p> <p>Temperatura</p> <p>Sensór: NTC</p> <p>Rango de medición: 0... +50°C</p> <p>Resolución de medición: mínimo 0.1°C</p> <p>Exactitud en la medición: Mínimo ± 0.5°C, dentro del rango de medición</p>	N/A	Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.

<p>Página 4 de 7 Código: 2BS-FR-0019</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	
<p>Fecha: 12-03-2024 Versión: 5</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA</p>	<p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Humedad relativa Rango de medición: $\pm 95\%HR$ Resolución de medición: mínimo $0.1\%HR$ Exactitud en la medición: mínimo $\pm 0.3\%HR$, dentro del rango de medición. Intervalo de medición: mínimo un (1) año de operación El equipo debe permitir su calibración tanto en medición de temperatura como en humedad relativa.</p>		
<p>LUXOMETRO, Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permitir la retención de la medición en pantalla. Contar con la tapa de protección para el sensor. Contar con pantalla retroiluminada. <p>Datos técnicos: Fococelda, software, descarga de datos, batería. Sensor: fotodiodo de silicio Rango de medición: 0... 9999 Lux Resolución en la medición: Mínimo 1 Lux Exactitud en la medición: ± 3 Lux, dentro del rango de medición. Intervalo de medición: mínimo 10 segundos Batería que garantice mínimo un (1) año de operación</p>	<p>N/A</p>	<p>Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.</p>
<p>DESHUMIFICADOR, Con sensor bimetalico (temperatura de encendido y apagado). Sistema de refrigeración y compresor Termostato y sistema automático de apagado o suich de paro del sistema al llenar el recipiente de agua. Sistema de cableado eléctrico Fuente de poder Sistema de condensación Motor y sistema eléctrico de control deshumidificación Capacidad: 40-85 pifas (5gl)</p> <p>Los patrones de desempeño mínimos: El equipo se recibirá empacado en empaque original. Deberá presentar un catálogo de operación y manejo. Con garantía de fábrica mínimo de un año.</p>	<p>N/A</p>	<p>Pendiente toda vez que el contratista aun no realiza la entrega de los productos, el cual se encuentra dentro del plazo de ejecución.</p>
<p>2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>N/A.</p>		

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2027	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 6		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (14) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siinfiacion.factoracionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#\$" y separados con el signo ";", así: #\$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.


Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$16.223.032,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$16.223.032,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

4.2 Entrada de Bienes:

Se encuentra pendiente la entrega de los elementos

5. RECOMENDACIONES

N/A

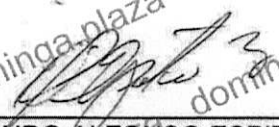
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


Página 7 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2024		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).	
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,

Firma



Tes 17 ORLANDO ALFONSO ESPITIA JIMENEZ
 Jefe Grupo de Gestión Documental Encargado ECSAN
 Supervisor de la orden de Compra No. 130001
 Correo electrónico: orlando.espitia1263@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3138631356

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Bogotá D.C 22 de julio 2024

Señora coronel
 CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ
 Directora de Escuela

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No.130001

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	05/07/2024	Hasta	22/07/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación electrónica con número de radicado GS-2024-005899-ECSAN del 18 de junio de 2024 la señora capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de jefe del grupo de contratos ECSAN, nombra como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Tes 17 ORLANDO ALFONSO ESPITIA JIMENEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
- **GS-2024-006644-ECSAN DE JULIO 04 2024**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. Orden de compra	130001
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN (TERMOHIGRÓMETRO, DESHUMIDIFICADOR, LUXOMETRO) PARA EL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA.NIT: 830037946-3
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS Identificado c.c. Nro.17.052.933
Valor inicial del contrato u orden de compra	16.223.032,00. M/CT.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 18 DE JULIO DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico Nro. 166 / DIREC – GUGED del 24/06/2024 se informó a PANAMERICANA SA, la iniciación con fecha 17 de junio de 2024 de la orden de compra 130001 de fecha 14 de junio de 2024, objeto: Adquisición de elementos de medición (termohigrómetro , deshumidificador , luxómetro) para el grupo de gestión documental de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", Contratista PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A , N.I.T. : 830.037.946-3, representante legal: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, cédula de

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ciudadanía: 17.052.933, por la suma de DIECISEIS MILLONES DOSIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS PESOS(16.223.032,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.

- De igual manera el plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 18 de julio de 2024.
- Así mismo se solicita por favor sea informado la fecha tentativa de entrega en este centro docente de los equipos de medición, de igual manera se solicita el cargue de las facturas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, para su correspondiente revisión, aprobación y/o rechazo según el caso, una vez sean entregados los equipos de medición a la Escuela y sean recibidos a satisfacción por la misma.
- Mediante correo electrónico de fecha 25/06/2024 emanado por PANAMERICANAS.A, la señora Angy Aristizábal, Ejecutiva de cuenta UEN Gobierno PANAMERICANA S.A, informó "Dando alcance al correo líneas abajo nos permitimos informar que la entrega de los productos está estimada para la semana del 8 al 12 de julio de 2024.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo a la orden de compra 130001 de fecha	SI	Bienes recibidos a satisfacción ARB AE-2024-001012-ECSAN

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
<p>TERMOHIGRÓMETRO Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad. • Permitir establecer valores ideales mínimos y máximos de temperatura y humedad, así como indicador o alarma cuando se sobrepasen en estos límites • Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. <p>Datos técnicos Memoria para 32000 lecturas LCD Visualización de alarma si se superan valores</p> <p>Temperatura Sensor: NTC Rango de medición 0... +50°C Resolución de medición: mínimo 0.1°C Exactitud en la medición. Mínimo $\pm 0.5^\circ\text{C}$, dentro del rango de medición</p>	SI	Bienes recibidos a satisfacción.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Humedad relativa Rango de medición +... +95%HR Resolución de medición: mínimo 0.1%HR Exactitud en la medición. mínimo $\pm 0.3\%$ HR, dentro del rango de medición. Intervalo de medición mínimo un (1) año de operación El equipo debe permitir su calibración tanto en medición de temperatura como en humedad relativa.		
LUXÓMETRO, Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe: . Permitir la retención de la medición en pantalla. . Contar con la tapa de protección para el sensor. . Contar con pantalla retroiluminada. Datos técnicos Fococelda, software, descarga de datos, batería. Sensor: fotodiodo de silicio Rango de medición: 0 ... 9999 Lux Resolución en la medición: Mínimo 1 Lux Exactitud en la medición ± 3 Lux, dentro del rango de medición. Intervalo de medición: mínimo 10 segundos Batería que garantice mínimo un (1) año de operación	SI	Bienes recibidos a satisfacción.
DESHUMIFICADOR, Con sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). . Sistema de refrigeración y compresor . Termostato y sistema automático de apagado o suich de paro del sistema al llenar el recipiente de agua. . Sistema de cableado eléctrico . Fuente de poder . Sistema de condensación . Motor y sistema eléctrico de control deshumidificación . Capacidad: 40-85 pintas (5gl) Los patrones de desempeño mínimos: El equipo se recibirá empaquetado en empaque original. Deberá presentar un catálogo de operación y manejo. Con garantía de fábrica mínimo de un año.	SI	Bienes recibidos a satisfacción.
2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA N/A.		

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.


Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$16.223.032,00	100%
Valor total de las entregas	\$16.223.032,00	100%
Valor total facturado	\$16.223.032,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$16.223.032,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$16.223.032,00	17/07/2024	\$16.223.032,00	001-181819	-----	-----	-----

4.2 Entrada de Bienes:


Se recibió a satisfacción los elementos Acta de recepción de bienes AE -2024-001012-ECSAN

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Tes 17 ORLANDO ALFONSO ESPITIA JIMENEZ
 Jefe Grupo de Gestión Documental Encargado ECSAN
 Supervisor de la orden de Compra No. 130001
 Correo electrónico: orlando.espitia1263@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3138631356

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1336328346		

Bogotá D.C 08 de octubre 2024

Señora coronel
CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ
Directora de Escuela

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 130001

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión


Desde 23/07/2024	Hasta 08/10/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante comunicación electrónica con número de radicado GS-2024-005899-ECSAN del 18 de junio de 2024 la señora capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de jefe del grupo de contratos ECSAN, nombra como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Tes 17 ORLANDO ALFONSO ESPITIA JIMENEZ

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2
- GS-2024-006644-ECSAN DE JULIO 04 2024
- GS-2024-007179-ECSAN DE JULIO 22 2024

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. Orden de compra	130001
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN (TERMOHIGRÓMETRO, DESHUMIDIFICADOR, LUXOMETRO) PARA EL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA.NIT: 830037946-3
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS Identificado c.c. Nro.17.052.933
Valor inicial del contrato u orden de compra	16.223.032,00. M/CT
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución Inicial	HASTA EL 18 DE JULIO DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el pago dentro del presente periodo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
LEGALES		
Certificación de aportes parafiscales	SI	De fecha 15 agosto del 2024

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO		
<p>TERMOHIGRÓMETRO Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe</p> <ul style="list-style-type: none"> Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad. Permitir establecer valores ideales mínimos y máximos de temperatura y humedad, así como indicador o alarma cuando se sobrepasen en estos límites Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. <p>Datos técnicos</p> <p>Memoria para 32000 lecturas LCD</p> <p>Visualización de alarma si se superan valores:</p> <p>Temperatura</p> <p>Sensor: NTC</p> <p>Rango de medición: 0... +50°C</p> <p>Resolución de medición: mínimo 0.1°C</p> <p>Exactitud en la medición: Mínimo ±0.5°C, dentro del rango de medición</p> <p>Humedad relativa</p> <p>Rango de medición: +...+95%HR</p> <p>Resolución de medición: mínimo 0.1%HR</p> <p>Exactitud en la medición: mínimo ±0.3%HR, dentro del rango de medición.</p> <p>Intervalo de medición: mínimo un (1) año de operación</p> <p>El equipo debe permitir su calibración tanto en medición de temperatura como en humedad relativa.</p>	SI	Bienes recibidos a satisfacción.
<p>LUXÓMETRO Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permitir la retención de la medición en pantalla. Contar con la tapa de protección para el sensor. 	SI	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021	. Contar con pantalla retroiluminada. Datos técnicos Fotocelda, software, descarga de datos, batería. Sensor: fotodiodo de silicio Rango de medición: 0 ... 9999 Lux Resolución en la medición: Mínimo Lux Exactitud en la medición: ± 3 Lux, dentro del rango de medición. Intervalo de medición: mínimo 10 segundos Batería que garantice mínimo un (1) año de operación				
Versión: 5					
		Bienes recibidos a satisfacción.			
		SI	Bienes recibidos a satisfacción.		
2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA					
N/A.					
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:					
A la fecha de corte del presente informe de supervisión se ejecuto el contrato satisfactoriamente.					
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:					
El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.					
En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico sifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co , adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#\$" y separados con					

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 02-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el signo " : " así: #S16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.


Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$16.223.032,00	100%
Valor total de las entregas	\$16.223.032,00	100%
Valor total facturado	\$16.223.032,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$16.223.032,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$16.223.032,00	17/07/2024	\$16.223.032,00	001181819	\$16072526	\$150.506	273853024

4.2 Entrada de Bienes:

Se recibió a satisfacción los elementos Acta de recepción de bienes AE -2024-001012-ECSAN

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
J. NELSON JULIAN TRIANA MIDEROS

Jefe Grupo de Gestión Documental ECSAN
 Supervisor de la orden de Compra No. 130001
 Correo electrónico: nelson.triana@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3003495774